

## **RESOLUCION EXENTA N° 2846**

### **Valparaíso, 21 de julio de 2021.**

#### **VISTOS:**

a) El Decreto Exento N° 4903, de fecha 3 de diciembre de 2019, que aprueba el Programa de Doctorado en Ingeniería Informática Aplicada y el Grado de Doctor en Ingeniería Informática Aplicada, adscrito a la Facultad de Ingeniería.

b) La Resolución Exenta N° 7089, de fecha 6 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ingeniería Informática Aplicada, en conformidad al Decreto Exento N° 06288/2007 que establece el Sistema de Créditos Transferibles.

c) La necesidad de oficializar precisiones realizadas a los Objetivos, al Perfil de Egreso y a las competencias genéricas y específicas de egreso, realizadas a partir del proceso de autoevaluación del Programas, aprobadas por la Dirección General de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Valparaíso

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. Nos.1 y 6, ambos de 1981; en el D.F.L. N° 147, de 1982, del entonces Ministerio de Educación Pública; Decreto N° 1253 de fecha 15 de marzo de 2017; y el Decreto Tra N° 315/73/2019 de 12 de agosto de 2019.

#### **RESUELVO:**

**1) APRUÉBASE** los ajustes a Objetivos, Perfil de Egreso y Competencias del **PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA APLICADA**, que se detallan a continuación y que registrarán a contar de la versión año 2022:

##### **Objetivo General**

Formar investigadores capaces de generar conocimiento en la ingeniería informática y sus aplicaciones, a través del uso del método científico, el diseño y desarrollo de soluciones innovadoras avanzadas, de forma autónoma, vinculada con el entorno y con responsabilidad social.

##### **Objetivos Específicos**

1. Potenciar el aprendizaje autónomo del estudiante en aspectos fundamentales de la metodología de investigación, experimentación en ingeniería informática y sus aplicaciones, transferencia de conocimiento, a través de la confluencia de capacidades humanas, metodológicas, curriculares y de equipamiento e infraestructura.
2. Formar investigadores en la ingeniería informática y sus aplicaciones, a través del desarrollo de proyectos cuyas problemáticas sean de interés público y/o privado, y que permitan el progreso y desarrollo económico y social.
3. Desarrollar instancias de colaboración científica-profesional a nivel nacional e internacional, provenientes de diferentes áreas de la ingeniería informática y sus aplicaciones, a través de

la formalización de convenios con dichas instituciones.

### **Perfil de Egreso**

Los graduados del programa de Doctorado en Ingeniería Informática Aplicada serán capaces de elaborar soluciones tecnológicas avanzadas, para abordar problemáticas de interés público y/o privado, siguiendo los lineamientos de la investigación aplicada en sus diferentes niveles. A partir de sólidos y actualizados conocimientos en la disciplina de la ingeniería informática y en investigación aplicada, estarán habilitados para desempeñar con un sentido ético labores de investigación, innovación y transferencia tecnológica en sectores públicos y privados, contribuyendo con el progreso y el desarrollo económico y social.

### **Competencias Genéricas**

(CG1) Comunica efectivamente sobre resultados de investigación, utilizando medios orales, escritos y visuales, a públicos especializados y no especializados.

(CG2) Gestiona su aprendizaje de forma autónoma para el logro de sus objetivos.

(CG3) Evalúa su desempeño de manera sistemática en actividades conducentes a la generación de conocimiento.

(CG4) Interactúa en equipos de trabajo con personas de diferentes disciplinas para el logro de objetivos comunes.

(CG5) Actúa con sentido ético evaluando las implicancias de su quehacer disciplinar.

### **Competencias específicas**

(CE1) Demuestra conocimientos avanzados, tanto teóricos como prácticos, en procesos de investigación aplicada dentro de la disciplina de la ingeniería informática.

(CE2) Elabora soluciones tecnológicas avanzadas desde la disciplina de la ingeniería informática para satisfacer necesidades del sector público y/o privado.

(CE3) Realiza investigación aplicada para resolver problemas del ámbito público y/o privado.

(CE4) Utiliza un lenguaje técnico en la fundamentación de propuestas de soluciones avanzadas ante las necesidades del sector público y/o privado.

(CE5) Evalúa propuestas de investigación y desarrollo en la disciplina de la ingeniería informática para determinar su pertinencia y nivel de calidad.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL RECTOR"**

**Carlos  
Reinaldo  
Becerra Castro** Firmado digitalmente  
por Carlos Reinaldo  
Becerra Castro  
Fecha: 2021.08.09  
20:55:56 -04'00'

**CARLOS BECERRA CASTRO  
VICERRECTOR ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**

**CBC/AMD/fhu.**

### **DISTRIBUCIÓN:**

RECTORÍA – PRO – RECTORIA - SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCALÍA GENERAL – VICERRECTORIA ACADÉMICA – OFICINA DE TÍTULOS Y GRADOS – DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y POSTÍTULO - DIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICA – DECANO FACULTAD INGENIERÍA - SECRETARIO FACULTAD DE INGENIERÍA – DIRECTOR DE INSTITUTO FACULTAD DE INGENIERÍA– COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO FAC. DE INGENIERÍA - DIRECTOR DE POSTGRADO Y POSTÍTULO ESC. DE INGENIERIA – DIRECTOR DEL PROGRAMA - SECRETARIAS DE ESTUDIO FACULTAD DE INGENIERÍA – COORDINADORES ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA- OFICINA DE PARTES.

Angelica  
Maritza  
Mosqueda Díaz Firmado digitalmente  
por Angelica Maritza  
Mosqueda Diaz  
Fecha: 2021.08.09  
13:48:42 -04'00'

**Marcela Hernandez**

vie, 30 jul 13:08  
(hace 11 días)

para mí

Estimada Fabiola:

Reenvío correo de la abogada, con el vºbº para la REXE N° 2846.

Saludos